



DECRETO EXENTO N° 3335

PUCON, 16 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Ernoldo Arévalo Muñoz, Ru [REDACTED] de fecha 29/11/2013
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26/11/2013
3. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 Enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a Don Rodrigo Ortiz Schneier
4. los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Provisoria**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente **Provisoria** a contar del 29/11/2013 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 55661
Actividad Económica	: COMPRA-VENTA MAQUINARIA FORESTAL, AGRÍCOLA, REPUESTO, ACCESORIO Y SERVICIOS TECNICO
Código Actividad	: 515001
Clasificación	: Provisoria
Dirección Particular	: Pasaje Uno 1667 Juan Pablo II, Villarrica
Dirección Comercial	: G. Urrutia N° 520-A
Nombre del Contribuyente	: Arnaldo Arévalo Muñoz
Rut	[REDACTED]
Fecha de Terminó	: 30/06/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIELLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RÓDRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

ROS/GMP/VSP/CCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente